



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS



DIPUTADOS CRISTALIZAN UN PODER JUDICIAL MÁS DEMOCRÁTICO Y JUSTO

JULIO CÉSAR MORENO / DIPUTADO FEDERAL
@JCMORENO

El método de elección es el que preocupa a las cúpulas partidistas, pero también a los poderes fácticos

El día de ayer, el grupo parlamentario de Morena, PT y PVEM de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados dimos cumplimiento al mandato del pueblo y, en un acto republicano, concretamos la reforma del Poder Judicial de la Federación, una iniciativa inédita que deja un enorme precedente y, sobretodo que fortalece al Poder Judicial y hace más visible la separación de poderes lo que abona a una mejor autonomía del poder encargado de garantizar el derecho a la justicia de todos los mexicanos sin distinción alguna.

Lo inédito de esta reforma es que, el titular del Poder Ejecutivo ya no podría designar a ministros toda vez que, en la actualidad los ministros pueden ser nombrados por el Presidente de la República quien manda una terna de aspirantes al Senado para su revisión y votación.

Pero, si hubiera un acuerdo entre partidos políticos para elegir a una persona que envía el Ejecutivo, entonces el Presidente la nombra directamente tal y como lo establece actualmente la Constitución por lo que, con esta reforma, es que se termina la designación de ministros por parte de los partidos políticos y hasta del presidente para ser electos directamente por el pueblo como sucede en otros países del mundo.

Y es justamente el método de elección el que preocupa a las cúpulas partidistas y poderes fácticos que ven disminuido su poder e influentismo al que estaban acostumbrados por lo que organizaron entre sus protestas, un paro de labores de los trabajadores del Poder Judicial al que, hace unos días se les sumaron ocho ministros de

la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), violando con ello nuestra Carta Magna en su artículo 109 fracción I, al señalar que procede la imposición mediante juicio político de la destitución del cargo e inhabilitación para desempeñar cualquier otra función en el servicio público, a las ministras o ministros (entre otros servidores públicos) que en el ejercicio de sus funciones, "...incurran en actos u omisiones que redunden en perjuicio de los intereses públicos fundamentales o de su buen despacho".

Esta suspensión de labores, nos ilustra la inoperancia en la que estaba sumido el Poder Judicial a tal grado que, si somos realistas, el paro es imperceptible pues los mismos juzgadores nos acostumbraron a una justicia lenta y en muchos casos inexistente, por lo que en estos momentos prácticamente la ciudadanía no percibe la huelga incluso, pareciera que este paro lo iniciaron desde hace décadas.

Y justamente ese es uno de los principales rezagos que la reforma al Poder Judicial combate, ya que se había convertido en una demanda histórica del pueblo mexicano, una lucha ancestral por exigir justicia pronta y expedita para todos y no sólo para quienes tienen dinero y pueden comprarla o para quienes tienen amistades o influencias en los juzgados.

Eso se termina con la reforma a uno de los poderes que más corrupción concentra y que, ante la oportunidad que tuvieron los ministros de reformarse a sí mismos, nunca lo hicieron.

Al contrario, agravaron a la nación y en gran parte, contribuyeron al hartazgo de la gente que nos reclamaba a los legisladores dar cumplimiento tal y como lo hicimos en la Cámara baja y lo hará el Senado de la República para cristalizar un Poder Judicial mucho más democrático y justo para todos los mexicanos.

"Se había convertido en una demanda histórica del pueblo mexicano, una lucha ancestral por exigir justicia pronta y expedita para todos".